

1012 7/930. Buenos Aires, 11 de Enero de 1930.

Siendo conveniente regularizar las anotaciones de los pagos que se efectúan con cargo a responsables;

En la fecha se dispone:

1º. En lo sucesivo la Tesorería remitirá diariamente a Contaduría de Libros una planilla (según modelo adjunto) de las sumas abonadas por expedientes con cargo de rendir cuentas, a efecto de que esta última la envíe con T.B. a la Sección Reducción de Cuentas, para que ésta practique las correspondientes operaciones de libros.

2º. Aprobar el formulario de planilla adjunto y autorizar la impresión de 5.000 ejemplares, por intermedio de la Oficina de Compras.

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Contaduría, Tesorería, Estadística, El Monitor y pase a la Oficina de Compras a sus efectos.

Ido. D. Rodríguez Jauregui. - P. A. Córdoba.

1223 7/930. Buenos Aires, Enero 15 de 1930.

Al fin de regularizar el trámite administrativo,

En la fecha se resuelve:

Los pedidos de provisión, cambio o reparación de muebles, útiles y enseres para las Escuelas de la Capital, Provincias, Territorios y Consejos Escolares, como para las oficinas y dependencias del Consejo, deberán dirigirse a la Inspección.